Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de marzo de 2024

RES. PRESIDENCIA Nº 171/2024

VISTO:

El TEA Nº A-01-00003790-3/2024, la Resolución CM Nº 1046/2011

y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela María Candarle, solicita el pase del agente Martín Nicolás Kunik a la Oficina de Proyección Institucional dependiente de su Secretaría, manteniendo sus condiciones de revista.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Memo DRE N° 379/24, que el agente Martín Nicolás Kunik se desempeña en el cargo de Prosecretario Jefe en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo su categoría y sus actuales condiciones de revista, conforme Res. Presidencia N° 392/2021.

Que el Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Javier Gargiulo, prestó conformidad en carácter de superior jerárquico del agente Kunik.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que el agente Martín Nicolás Kunik, Legajo N° 4025, pase a desempeñarse a la Oficina de Proyección Institucional dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, manteniendo sus condiciones de revista.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 171/2024